



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 097 -2023-GR PUNO/GR

31 ENE. 2023

Puno, .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 205-2023-GR, sobre designación de **SOLEDAD PONCE ROQUE**, en el cargo de confianza de Sub Director de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional Puno;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Sub director de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional Puno, siendo necesario Designar al funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Informe N° 67-2023-G.R.PUNO-ORA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, se concluye "...De conformidad al numeral inciso 2.1 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se realizó la verificación de los requisitos... por lo que se concluye que **SOLEDAD PONCE ROQUE ... CUMPLE EL PERFIL PARA EL CARGO...** En conclusión... podrá ser considerado postulante al cargo...";

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a **SOLEDAD PONCE ROQUE**, en el cargo de confianza de Sub Director de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional Puno, hasta nueva disposición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** la presente resolución en conocimiento de las dependencias e instancias correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose el Currículum Vitae de **SOLEDAD PONCE ROQUE**, para ser entregado a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

